



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 ABO 2010

RES.H.Nº 1249-10

Expte. Nº 4.001/10

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la rendición de cuentas por gastos menores y urgentes;

Que mediante Res H Nº 520-10 se aprobaron gastos en este sentido, correspondientes a la 1ª rendición efectuada en el presente ejercicio, que fueron imputados a FF 11 según el art. 2º, cuando correspondía imputar a FF 16 según O.P. Nº 87/2010;

Que en la 2ª rendición efectuada en el año en curso, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de pesos, DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.277,74) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas;

Que por lo expuesto es preciso proceder a la modificación del art. 2º de la Res. H Nº 520/10 y asimismo proceder a la aprobación de los gastos presentados en la 2ª rendición, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

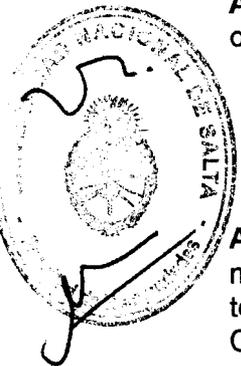
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Res H Nº 520-10, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio F.F.16.”

ARTÍCULO 2º.- APROBAR gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico financiero 2010, por la suma total de Pesos, DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.277,74).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1249 - 10

...///

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio F.F.16.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cfn/fat

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

